



Nota Aclaratoria, en relación a la Bases Técnicas publicadas para el contrato de *“Suministro mediante arrendamiento (renting sin opción a compra) y mantenimiento de equipos de impresión, copia y escáner”*, con Expte. nº NG-011217, publicado el pasado 3 de enero de 2018, en el DOE nº 2.

*Advertida la posibilidad de incurrir en error en la documentación a entregar correspondiente al punto 8 de los Pliegos Técnicos:*

*“En lo referido a los puntos 5 y 7 del apartado 8 de las bases técnicas, habrá que aportar la documentación técnica referida a la metodología y procedimientos empleados, tanto en los procesos de mantenimiento como en el plan de implantación propuesto; pero las reducciones de plazos que mejoren los valores mínimos establecidos, serán reflejadas únicamente en el sobre tres (3), ya que serán valorados como criterios automáticos.”*

*No se debe incluir en el Sobre nº 2 información alguna en relación a la reducción de plazos en la resolución de incidencias y tiempo de implantación; debiendo incluir esa información en el Sobre nº 3 “Criterios de Valoración Automática”.*